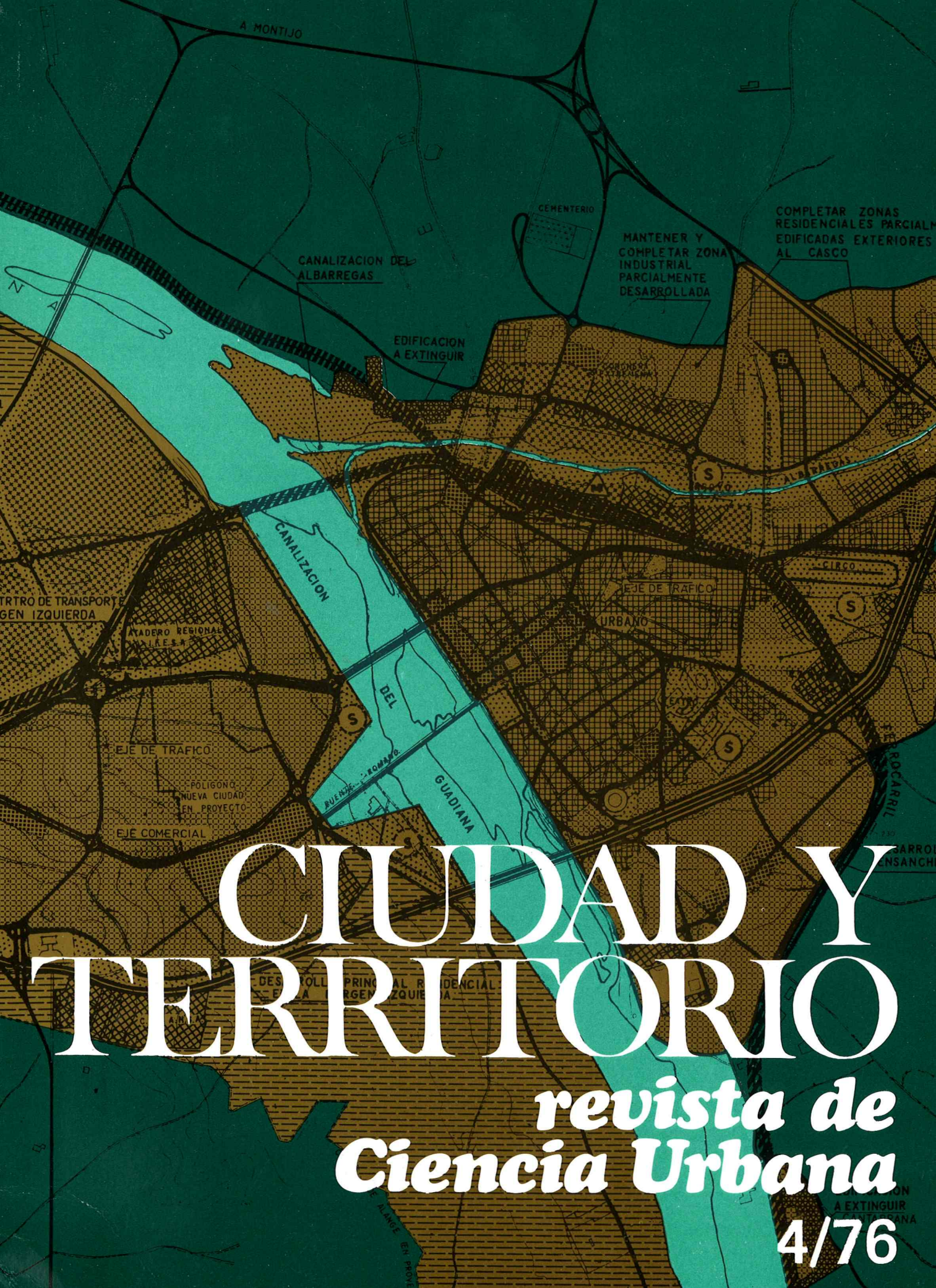




CIUDAD Y TERRITORIO

*revista de
Ciencia Urbana*

4/76

sumario

Edita:

**Instituto de Estudios de
Administración Local**

Director:

Fernando de Terán

Redacción.

**Centro de Estudios
Urbanos**

Secretario de Redacción:

Carlos Conde Duque

Diagramación:

Olegario Torralba

Dirección, Redacción,
Administración
y Publicidad:

Joaquín García Morato, 7
Madrid - 10

Imprime OMNIA, I. G.
Mantuano, 27. Madrid
Depósito legal: M.—10422-1970

La correspondencia debe
dirigirse al Secretario de
Redacción.

Los artículos firmados ex-
presan la opinión de sus
autores y no representan
forzosamente el punto de
vista de la Redacción de
la Revista o del Centro de
Estudios Urbanos.

Madrid - N.º 4/76

Enero - Marzo

Portada:

Plan General de Merida

Suscripciones:

700 pesetas (4 números)

Números sueltos:

Sencillos: 200 pesetas

Dobles: 400 pesetas

Suscripciones para estudiantes:

500 pesetas

Editorial ...	4
Contenido del número ...	6



Problemática General

CONTRADICCIONES TEORICAS Y TECNICAS DE LA ORDENACION ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE INVIERNO ...	9
--	---

Por Mario Gaviria

LA ORDENACION INTEGRAL DEL TERRITORIO EN MONTAÑA ...	35
--	----

Por Juan C. Torres Riesco

EL PAPEL DE LA ORDENACION TERRITORIAL Y LA PLANIFICA- CION URBANA EN LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ...	48
---	----

Por Carlos Conde Duque

APORTACIONES AL ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DE RENOVA- CION URBANA ...	53
---	----

Por Alfonso Alvarez Mora



Información Temática

LOS ESPACIOS RECREACIONALES ...	63
---------------------------------	----

Por Manuel Valenzuela Rubio



Información de Base

1. UNA DOCUMENTACION PARA EL "URBANISMO" ...	79
--	----

Por Isidro Canals

2. DOCUMENTACION NO PUBLICADA Y SU DIFUSION POR MICRO- FICHAS. "Microurba" ...	83
---	----

Por J. M. Bas



Información Jurídica

Por José Luis González-Berenguer	87
----------------------------------	----



Información General

1. II Seminario de Investigación - Los espacios naturales protegibles ...	91
---	----

2. VI Congreso Italo-Español de profesores de Derecho Administrativo ...	98
--	----



Bibliografía

PUNTUALIZACIONES A LA VISION DE REICHARDSON SOBRE LA PLANIFICACION URBANA EN ESPAÑA ...	101
--	-----

Por Fernando de Terán

BIBLIOGRAFIA SOBRE PARQUES NACIONALES Y PROTECCION DE LA NATURALEZA ...	104
--	-----

Por Enrique Orduña Rebollo



LOS ESPACIOS RECREACIONALES

Un aspecto de la influencia regional de Madrid

Por Manuel Valenzuela Rubio

I. LA CIUDAD Y EL ESPARCIMIENTO ACTIVO (1)

El ocio en su faceta activa ha ido adquiriendo, a medida que nos adentramos en la sociedad postindustrial, unas exigencias espaciales, que le confieren una capacidad de conformación geográfica de indiscutible trascendencia. Por ser la ciudad el medio geográfico donde se desarrolla prioritariamente la actividad industrial, parece lógico presentar las actividades de ocio como una derivación del hecho urbano. Como todo el conjunto de la realidad urbana, tampoco éstas escapan a los condicionantes derivados del modelo económico en que se mueve el conjunto de la sociedad; al ser el tiempo de ocio una actividad institucionalizada en proporción muy reducida, a menudo no responde a las necesidades del consumidor sino a los intereses del productor y a la búsqueda de rentabilidad para las inversiones realizadas en la producción de un artículo sometido, como es normal en las sociedades capitalistas, al flujo oferta-demanda (2). En definitiva, la que se ha denominado «religión del ocio» no es otra cosa que hija de la «mística de la producción»; quiere decir esto que apenas se considera en esta visión materialista del ocio su calidad de bien social y educativo y que casi está todavía inédita la valoración de las actividades del tiempo libre como parte del bienestar de cualquier sociedad urbana (3).

* Este artículo complementa el aparecido en el número 2-3/76 de esta revista con el título de: «La Residencia Secundaria en la provincia de Madrid: génesis y estructura espacial».

(1) Entendemos el término *recreacional* como actividad de esparcimiento realizada en el tiempo de ocio y al aire libre con el mismo sentido con que se emplea el inglés *outdoor recreation* o el francés *loisir*.

(2) SANCHEZ CASAS, C.: «El tiempo de ocio en la sociedad actual». C. y T. 1/1971, pp. 6-8. DUMAZEDIER, J.: *Vers une civilisation du loisir?* París. Seuil, 1972, 309 p.

(3) CONGROVE, I. & JACKON, R.: *The Geography of Recreation and Leisure*. London, Hutchinson Univ. Library, 1972, 168 p., cf. pp. 9-12.

La deficiencia de espacios para el ocio, su mala distribución y la estratificación social que subyace en su uso deben considerarse como uno de los costes sociales generados por un crecimiento urbano anárquico y especulativo, que ha ido acumulando déficit de servicios y equipamientos colectivos; precisamente el más acusado suele ser el de áreas de esparcimiento (zonas verdes y deportivas, parques etc.) por su aparentemente menor urgencia (4). Otra implicación poco considerada del tiempo de ocio y de las actividades a él ligadas en su condición de factor de urbanización particularmente intenso es la «aureola rururbana» (*rural-urban fringe*); en efecto, la presión urbana a la búsqueda de espacios recreacionales en las zonas rurales próximas afirma el dominio progresivo de la ciudad sobre el medio rural (5). Ello es en gran parte debido a que el medio urbano proporciona posibilidades muy limitadas para hacer frente a las exigencias espaciales del tiempo libre, ya que en las áreas ya construidas hay una imposibilidad física y financiera de aumentar los espacios libres; de aquí que el cinturón periurbano próximo esté llamado a desempeñar en este aspecto un papel primordial, ya que a un acceso fácil une la menor congestión y precios del suelo más bajos (6).

Incluso hay una gama de actividades del ocio que requieren un marco espacial aún más amplio que el área suburbana: la región. En consecuencia, equipar de espacios recreacionales a las ciudades requiere más técnicas de urbanismo periférico que concepciones tradicionales de organización de las ciudades. Tan gran importancia puede llegar a tener el espacio para el ocio que,

(4) «Los espacios libres de Barcelona» y «Los parques de Barcelona». C.A.U. (Col. Of. de Arquitectos de Cataluña y Baleares), n.º 83 (1971) y 86 (1972) (monográficos).

(5) BARBICHON, G.: «Appropriation urbaine du milieu rural à des fins de loisir». *Etudes Rurales*, n.º 49-50 (1973), pp. 97-106.

(6) BOWEN, M. J.: «Outdoor recreation around large cities» (in) *Suburban Growth. Geographical processes at the edge of the western city*. London, John Wiley & Sons, 1974, pp. 225-248. cf. p. 225.



según los urbanistas del I.A.U.R.P., «el sistema de parques debe contribuir a orientar el crecimiento urbano»; si tal programa se llevara a la práctica, se estarían poniendo las bases de nuevas formas de vida urbana, las propias de finales de este siglo, en concordancia con el progresivo aumento de tiempo libre para el esparcimiento o los intercambios (7).

II. TIPOLOGIA DE LOS ESPACIOS RECREACIONALES

El establecimiento de unos criterios clasificadores de los espacios recreacionales desde un punto de vista geográfico requiere tener en cuenta un conjunto de circunstancias tanto sociales como puramente locacionales; por otra parte, tales criterios por fuerza deben ser cambiantes en función del crecimiento del organismo urbano y de la evolución global de la sociedad. Creemos, por tanto, que en una primera aproximación habría que tener en cuenta para el establecimiento de la tipología los siguientes aspectos:

a) Frecuentación de las áreas recreacionales de acuerdo con la duración y periodicidad del tiempo libre hábil para frecuentarlas; ésta puede ser diaria, semanal o festiva, de vacaciones cortas o de vacaciones de verano.

b) Intimamente ligado con el criterio precedente está el de su situación y facilidades de acceso, que permitirán concluir el infraequipamiento de ciertos sectores de la ciudad y la marginación de determinadas necesidades de tiempo libre. Las de uso diario y duración reducida deberían quedar atendidas por instalaciones cercanas al domicilio (tenis, boleras etc.), es decir, se desarrollarían a un nivel *local* o de barrio, bien entendido que también pueden cumplir el mismo cometido zonas de recreo situadas a distancias medias y por tanto incluíbles dentro del nivel *urbano* o de distrito; éstas consisten habitualmente en un conjunto de instalaciones (complejos deportivos). En cambio las actividades de esparcimiento que requieren una estancia prolongada (golf, hípica, esquí, pesca etc.) no quedan tan afectadas por los inconvenientes derivados de un largo desplazamiento, por lo que las instalaciones o espacios aptos para practicarlas pueden muy bien estar situados en la periferia próxima de la aglomeración, a un nivel metropolitano (Área Metropolitana), subregional (provincia) o incluso hallarse dispersas por un espacio geográfico de ámbito regional. Habrá, por otra parte, ciertas actividades de esparcimiento que exigirán emplazamientos especiales por lo que se refiere a las condiciones topográficas (motorismo), climáticas (aeromodelismo, esquí), biogeográficas (caza y pesca) u otras, lo que necesariamente obliga a practicarlas, incluso para estancias cortas, en áreas más distantes.

c) Las exigencias en espacio, distintas en cada tipo de actividad de ocio, condicionan igualmente la instalación de las áreas recreacionales en el interior, periferia o exterior de las aglomeraciones. Es clara la relación entre el déficit de equipamiento recreativo en el interior de la aglomeración y los valores del suelo. La desdotación a nivel local contrasta con el sobreequipamiento en ciertos sectores de la periferia; éste, que es económicamente justificable, no lo es social ni éticamente, ya que desemboca en una progresiva pérdida de «calidad de la vida» en los barrios interiores.

d) En términos de libertad de acceso, las áreas de ocio pueden ser de uso público o privado. Suele ser pública la utilización de las de ámbito regional (estaciones de esquí, montes comunales, etc.) así como las de nivel de barrio (zonas de juegos infantiles o piscinas) e incluso de distrito (complejos deportivos municipales). En cambio, las de nivel metropolitano y subregional

suelen tener el acceso restringido a socios o propietarios (clubs sociales, clubs de campo, cotos de caza), lo que invalida cualquier posible función local para los habitantes de los municipios donde se hallan instaladas, no obstante la falsa impresión que su abundancia puede dar de suficiente dotación de este servicio.

e) Aunque apuntados más arriba, los condicionantes geográficos (clima, hidrografía, biogeografía, topografía) dirigen la distribución de las áreas recreacionales y su tiempo de utilización; en función de algunos de ellos, en especial los vinculados al clima, existe en ciertas actividades de ocio una marcada estacionalidad, que se refleja en la existencia de periodos de «punta» y periodos de «baja». Es sobradamente conocida la trascendencia que tal circunstancia tiene en los desajustes que de ello se derivan, en particular en dotaciones y servicios (vías de acceso, transportes, instalaciones de acogida, etcétera).

III. LAS AREAS RECREACIONALES DE MADRID: DE LA CIUDAD A LA REGION

La sistematización de los espacios recreacionales que a continuación vamos a desarrollar se basa sobre todo en el criterio de proximidad espacial, que consideramos preeminente desde el punto de vista geográfico. Mantenemos los niveles anteriormente enunciados: local, urbano, metropolitano, subregional y regional.

El espacio interno urbano, en déficit permanente de espacios recreacionales

Incluimos en el espacio interno los niveles local (barrio) y urbano (distrito), que fácilmente se solapan. Por barrios la situación en cuanto a dotación recreacional difiere profundamente entre los internos, envejecidos, y los periféricos, de reciente construcción. Es visible la penuria recreacional en los primeros; sólo la acción municipal habilita, aunque sin un plan de conjunto, algunas instalaciones por la vía del «remodelado», que trae consigo otros inconvenientes, o mediante la «renovación», lo que exige la eliminación de edificaciones antiguas y muchas veces valiosas (8). En consecuencia, en los barrios interiores, a falta de espacios adecuados, se utilizan con fines lúdicos, en competencia con otros usos, las calles y plazas y zonas momentáneamente vacías (solares). En la misma situación se hallan los barrios suburbanos periféricos, sometidos a un aprovechamiento tan integral del suelo edificable como en el centro de la ciudad. Algo distinto es el caso de los barrios nuevos de promoción oficial o privada, en los casos que se reservan previamente zonas de recreo; ahora bien, frecuentemente están pensadas más en función de otros criterios distintos a la adecuación a un fin recreacional, por ejemplo como factor de promoción (urbanizadoras y constructoras), adorno (proyectistas) o prestigio (compradores); se olvida con ello que el tiempo libre, sobre todo el de los niños, debe ser un tiempo de formación (9). De esta manera, a falta de espacios ordenados adecuadamente para el juego según las edades y la psicología infantil, en los barrios nuevos de bloques abiertos el tiempo libre infantil y juvenil suele quedar atendido mal que bien por los espacios libres existentes entre los bloques de viviendas. Lo normal es que sólo haya zonas de juegos debidamente acondicionadas en el interior de los parques públicos, aunque en ellos lo que privan son

(8) Dos ejemplos recientes de desaparición de arquitecturas valiosas con el argumento de obtener espacios recreacionales son el mercado de la Cebada, arquitectura en hierro, y el mercado de Olavide, arquitectura racionalista.

(9) MOYA GONZALEZ, L.: «Parques de juegos infantiles». C. y T., 3/1972, pp. 15-20, cf. p. 15.

(7) «Parcs de loisirs. Espaces libres pour les loisirs en région urbaine». Cahiers de l'I.A.U.R.P., n.º 12-13 (Déc. 1968), p. 7.

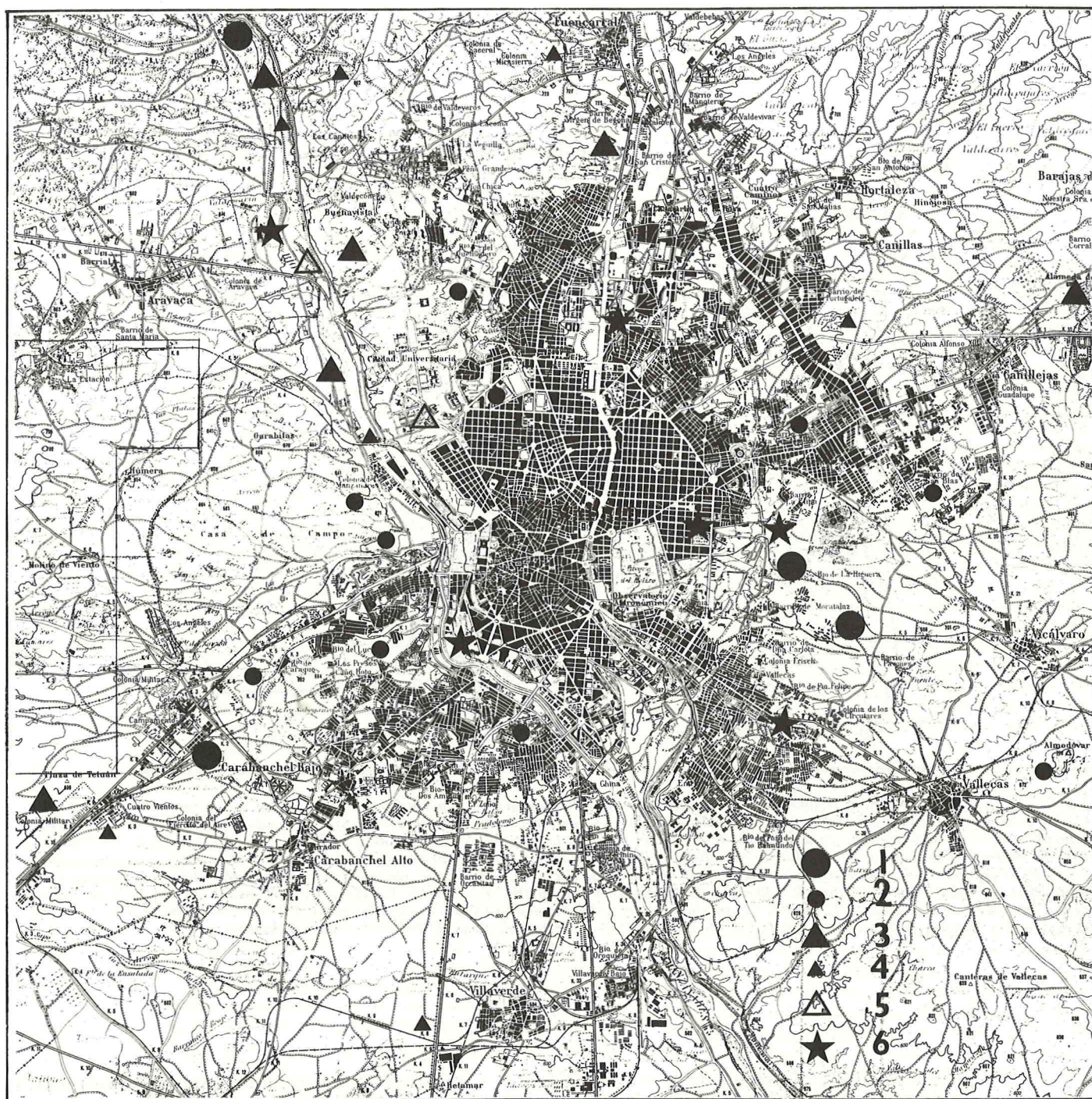


Fig. 1. Instalaciones deportivas de nivel urbano y metropolitano: 1.—De uso público y función metropolitana. 2.—Idem de función urbana. 3.—De uso restringido nivel A y función metropolitana. 4.—Idem de función urbana. 5.—De uso restringido nivel B y función metropolitana. 6.—Instalaciones para el deporte-espectáculo.

habitualmente preocupaciones de prestigio o estéticas. Como dotación para el esparcimiento infantil a nivel local cabe incluir los jardines privados de las viviendas unifamiliares y las zonas de recreo de los colegios; en todo caso, su acceso es restringido y tanto unos como otros están condenados a una liquidación inexorable en el casco de Madrid en aras de la revalorización del suelo y de la especulación (10).

(10) La vivienda unifamiliar es reo de muerte en el casco urbano de Madrid; a la «renovación» puntual está sucediendo el exterminio masivo y total de barrios enteros, como el de la Colonia de Maudes. Respecto a la desaparición de centros educativos regentados por órdenes religiosas o particulares, sufrida por los barrios céntricos como Salamanca o Vallehermoso, basta leer la prensa diaria.

La actividad deportiva a nivel de distrito no encuentra mejores condiciones para ser practicada. Por parte privada no existe preocupación ninguna por una distribución espacial equilibrada de las instalaciones; antes al contrario, el interés se centra en contar con las mejores facilidades para su construcción y explotación, dado que se las considera no un servicio público sino un bien para la producción de renta. Por parte municipal se ha buscado, aunque de forma incompleta, atender los niveles local y urbano mediante la creación de complejos deportivos distribuidos por la ciudad especialmente en los distritos periféricos (11). Debido a su insuficiente número

(11) APARISI, S.: «Informe sobre instalaciones deportivas municipales». *Anales del I.E.M.*, VI (1970), pp. 483-491. Las

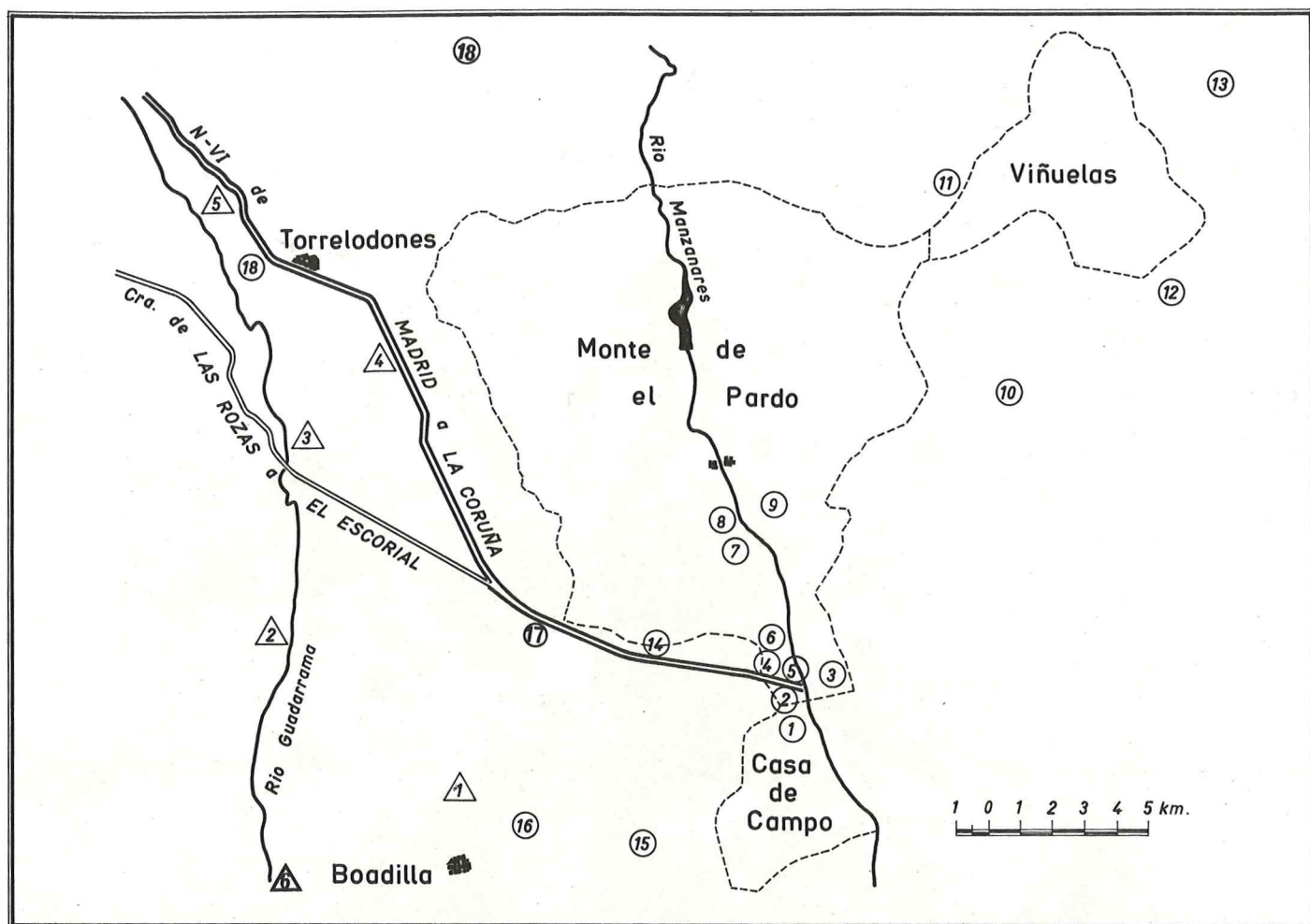


Fig. 2. Los tres más importantes factores de organización del espacio recreacional en la periferia madrileña son las masas forestales, los ríos y las vías de comunicación. Así se advierte en la distribución de los clubs y complejos deportivos del sector NW. de la aglomeración. El signo triangular representa los casos de integración en actuaciones residenciales: 1.—Las Lomas; 2.—Villafranca del Castillo; 3.—Molino de la Hoz; 4.—Urbanización del Golf; 5.—Parquelagos; 6.—El Bosque. Los números encerrados en un círculo indican los complejos deportivos ajenos a una urbanización: 1.—Club de Campo; 2.—Gentlemen Rider's Club; 3.—Club Puerta de Hierro; 4.—Hipódromo de la Zarzuela; 5.—Parque Deportivo Sindical Puerta de Hierro; 6.—La Playa de Madrid; 7.—El Tejar de Somontes; 8.—Somontes; 9.—Club de Tiro Somontes; 10.—Club de Tiro de Tres Cantos; 11.—Club Viñuelas; 12.—Club de Campo de Puente Cultural; 13.—Real Automóvil Club de España (R.A.C.E.); 14.—San Paulo Club; 15.—Club de Equitación Somosaguas; 16.—Club Las Encinas de Boadilla; 17.—Club Internacional de Tenis; 18.—Club Entrepicos.

ro tales complejos cumplen función de servicio a toda la aglomeración (función metropolitana). En conclusión, dentro del espacio interno urbano las escasas áreas recreacionales son de pequeño tamaño, estando por lo común por debajo de las 2 Ha.; por otro lado, la limitación en la libertad de acceso a las privadas acentúa el grado de infradotación del equipamiento para el ocio en el interior de la ciudad.

estadísticas de asistencia a las instalaciones municipales arrojan para la temporada 1975-76 un total de 2.696.973 personas (*Informaciones*, 1-10-76). Los complejos deportivos actuales son: Carabanchel, Casa de Campo, Cerro de Almodóvar, Concepción, La Elipa, Francos Rodríguez, Latina, Moratalaz y San Blas; en Vallecas, Parque Eva Duarte, Usera (Moscardó) y Dehesa de la Villa hay también piscina municipal.

Para el próximo cuatrienio se prevén ampliaciones de instalaciones deportivas municipales ya en funcionamiento (Carabanchel, Moratalaz, Almodóvar, Dehesa de la Villa) y creación de nuevos complejos (Palomeras, Pte. de Segovia, La Paz, Manoteras); en conjunto mil millones de pesetas para dotar a las zonas periféricas madrileñas de centro donde practicar el deporte. (*El País*, 24-12-76).

La aureola rururbana, un espacio privilegiado para el esparcimiento

Es en el ámbito metropolitano donde se concentra lo más nutrido de la dotación de áreas recreacionales de uso frecuente (diario y festivo); la concentración en la franja urbanorural próxima a la ciudad de grandes equipamientos para el ocio hace menos evidente la penuria del sector interno, debido a la facilidad del acceso a ellos, pero en el fondo lejos de paliarla colabora a su perpetuación. Si por la procedencia geográfica de los usuarios podría considerarse que estas instalaciones se hallan al servicio de toda la aglomeración, las limitaciones impuestas por las diferencias sociales dan lugar a una estructuración espacial de las áreas recreacionales caracterizada por una manifiesta segregación por niveles socio-económicos o de renta; una tipología elemental según el criterio de libertad de acceso permitiría distinguir: instalaciones de utilización restringida (clubs sociales), menos restringida (zonas deportivas universitarias) y uso público (piscinas públicas).



Espacios Recreacionales

La estructuración de los espacios recreacionales dentro del Área Metropolitana de Madrid se realiza sobre algunos ejes conductores. Uno de los más claros es la red hidrográfica, en concreto los tramos medios de los ríos Manzanares, Jarama y Guadarrama. Es sobradamente conocida la faceta lúdica del Manzanares, que tuvo derivaciones costumbristas y folklóricas. De una forma u otra el empleo recreacional del Manzanares a su paso por Madrid ha estado presente en los diversos proyectos de canalización (12). Lo que ha acabado predominando, empero, ha sido el criterio «retórico» puesto al servicio de una valoración del río puramente estética. No así aguas arriba de Madrid, donde el Manzanares articula el más importante «eje recreacional» de ámbito metropolitano. La conservación de unas mínimas condiciones naturales en sus riberas gracias a su pertenencia a la Corona (*El Pardo, Casa de Campo, Moncloa*), una antigua tradición lúdica en todo el sector, así como unos buenos accesos, lo han hecho posible. Las instalaciones para el recreo organizado se iniciaron en los años 20 dentro de unos criterios de acceso restrictivos. Muñoz Monasterio construye el complejo *Playa de Madrid* para un público medio y se crean ya a fines de la década los plutocráticos *Club de Campo* y *Real Club Puerta de Hierro*, todos ellos sobre terrenos arrendados al *Patrimonio Real*. Las clases populares tendrán acceso a este complejo recreacional al abrir en 1955 la Obra Sindical de Educación y Descanso su *Parque Sindical Deportivo Puerta de Hierro*, el cual ha llegado a tener una frecuentación de más de un millón de visitantes/año (1,3 millones en 1966). Los últimos «complejos deportivos» abiertos tienen, en cambio, el inconfundible tinte mesocrático de los profesionales y ejecutivos (*Somontes*, de acceso público, y *Tejar de Somontes*, para socios). Completan este complejo recreacional el *Club de Tiro Somontes* (reminiscencia de la antigua orientación cinegética de El Pardo), de selecta y acaudalada concurrencia, y el *Hipódromo de la Zarzuela*, que da entrada al deporte-espectáculo destinado a una afluencia masiva de estancias cortas (13). Casi todas las instalaciones para el ocio situadas a lo largo del Manzanares ofrecen la posibilidad de practicar diversos deportes, pero sólo en los antiguos clubs de campo son posibles los muy exigentes en espacio tales como el golf, la equitación o el polo. Está fuera de duda que esta hiperconcentración recreacional introduce un factor de desequilibrio funcional, que es tanto más grave por cuanto, con la salvedad del *Parque Sindical*, el esparcimiento que puede realizarse en esta zona es un bien caro, no asequible para amplios sectores de la sociedad madrileña; por ello muy bien podría considerarse un «ghetto» recreacional especializado y reservado a las clases sociales altas y medias-altas.

Menos atracción ejerció sobre los madrileños el río Jarama hasta la apertura del *Ferrocarril de Arganda* en 1886, una de cuyas estaciones, *La Poveda*, próxima al río, era la más comúnmente utilizada para llegar los

domingos a sus riberas y sotos; aguas arriba semejante función cumplían las estaciones de San Fernando y Torrejón de la línea de M.Z.A. El *Plan de Extensión* de 1931 da a las riberas del Jarama un tratamiento de área recreacional dentro de un contexto de visión regional del fenómeno urbano madrileño. Pero el proyecto explícito y elaborado de creación de una «ciudad verde» en el Jarama fue realizado por el Grupo Centro del GATEPAC en 1933, primer intento consciente de planificación para el ocio realizado en Madrid, siguiendo la línea marcada por el también abortado proyecto de «Ciutat de Repos» ideado por el Grupo Este del GATEPAC, a realizar en el delta del Llobregat. Aunque frustrado, el proyecto de «Playas en el Jarama» (Baños Populares) con ese mismo nombre y contenido sería incorporado al *Plan Regional* de 1939 redactado por el *Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid*, última entidad planificadora madrileña del período republicano (14). Los planes posteriores de ordenación han desnaturalizado aquel primitivo planeamiento, dejando reducido el Jarama medio y bajo a la condición de simple «anillo verde» (Plan de 1941) o de zona forestal exterior y parte integrante del «sistema de descentralización y descongestión de Madrid» (Plan de 1963, hoy aún vigente). De hecho la degradación del Jarama, consecuencia de una industrialización incontrolada, invalida cualquier intento de utilización recreacional a partir de la confluencia del Henares y particularmente de la del Manzanares, ya que recibe los vertidos sin depurar o mal depurados de Madrid y del «corredor» del Henares. No obstante, aguas arriba del Puente de Algete a lo largo de la Carretera de Burgos se ha producido una concentración de piscinas y restaurantes que, mezclados con las industrias y zonas de vivienda unifamiliar (*Fuente el Fresno, Ciudad Santo Domingo*), son un pobre remedo de la gran zona de recreo popular que soñaran los urbanistas madrileños de los años 30.

Otro factor de atracción de las áreas recreacionales periurbanas son las masas forestales periféricas a la ciudad, especialmente las que componen el sector NW del «anillo forestal», desde el río Guadarrama hasta el Jarama; se concentra en él un conjunto de montes tanto privados (*Romanillos, Monte de Boadilla, Viñuelas, Pesadilla*) como públicos (*Casa de Campo, El Pardo, Valdelatas*). Su periferia, y con mayor motivo su interior, son un marco codiciado por el «negocio del ocio», debido a la mayor variedad de formas de esparcimiento que las masas forestales posibilitan, pero sobre todo a la búsqueda de rentabilización de la Naturaleza, hábilmente manipulada por los promotores de «parques deportivos». Por motivos más pragmáticos de economía de inversiones el Ayuntamiento de Madrid tiende a situar sus instalaciones deportivas en espacios verdes públicos de nivel metropolitano (complejos deportivos de la *Casa de Campo* y de *La Elipa*); a semejante planteamiento de ahorro responden los creados en polígonos de gestión municipal (*Parque Deportivo Municipal de Carabanchel* y *Polideportivo Francos Rodríguez*), en los que también se elude el costo de los terrenos. Enquistados en el interior de la zona edificada sobreviven, al menos de momento, algunas áreas recreacionales de ámbito metropolitano por la procedencia de sus usuarios; las más importantes son el complejo deportivo *Vallehermoso* (acceso público), la zona deportiva del *Canal de Isabel II* (acceso restringido tipo B) y la *Ciudad Deportiva*

(12) La utilización recreacional del Manzanares a su paso por Madrid se vislumbra en uno de los trabajos precursores de la canalización del río, el de Felipe MORA: *Canalización del Manzanares, Jarama y Tajo para la navegación entre Madrid y Lisboa, saneamiento de Madrid y Ensanche Norte*. Madrid, Imp. de R. Velasco, 1909. De igual forma, el primitivo proyecto de la Ciudad Universitaria incluía una zona de deportes fluviales sobre el Manzanares. En la canalización definitiva, a partir de 1943, no se olvidará esta faceta, pero se reducirá a la construcción de un embarcadero junto al Puente de Segovia, que se mantiene inservible. Si estará bien representado el deporte-espectáculo bajo forma de un gigantesco estadio, el del club *Atlético de Madrid*, que además de ocupar todo el antiguo lecho mayor, hunde sus pilares en el mismo borde del cauce, canalizado.

(13) VALENZUELA RUBIO, M.; «Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano: El Pardo». *Anales del I.E.M.*, XI (1975), pp. 27-65, cf. pp. 46-49.

(14) TERAN, F.: «Notas sobre la 'ciudad verde' del Jarama. Estudio inédito del GATEPAC», C. y T., 4/1972, pp. 35-39. Su clara dependencia respecto a la *Ciutat de Repos* de Barcelona es señalada por C. SAMBRICIO en la introducción al libro *Luis Lacasa. Escritos 1922-1931*. Madrid, COAM, 1976, p. 48.

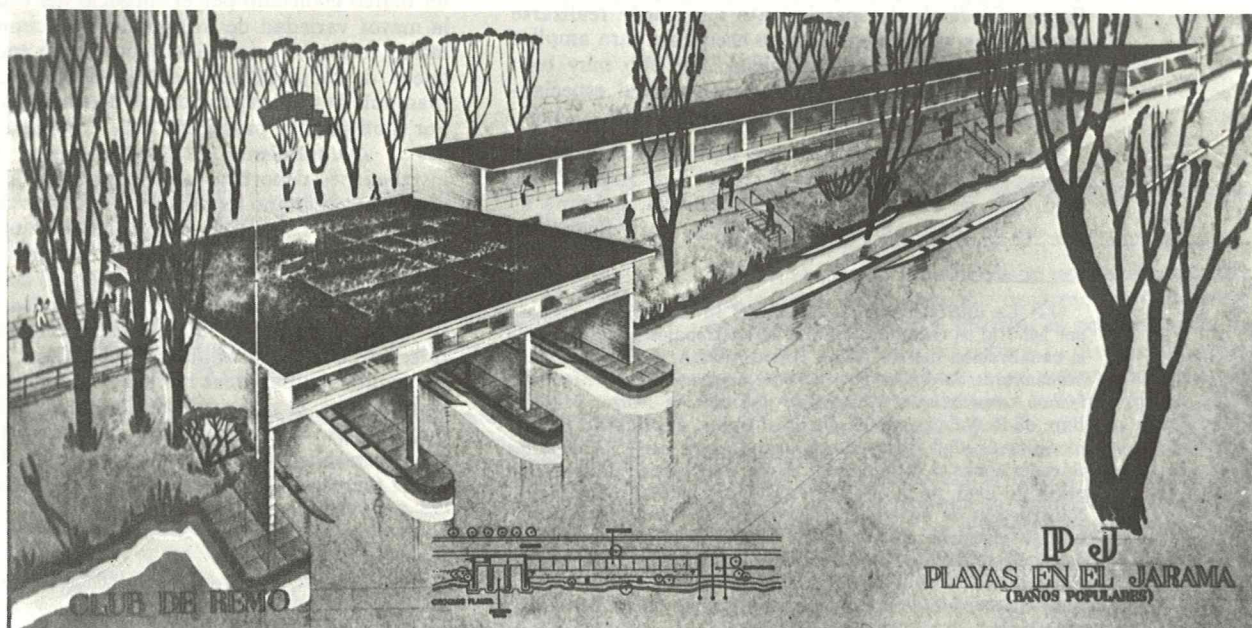
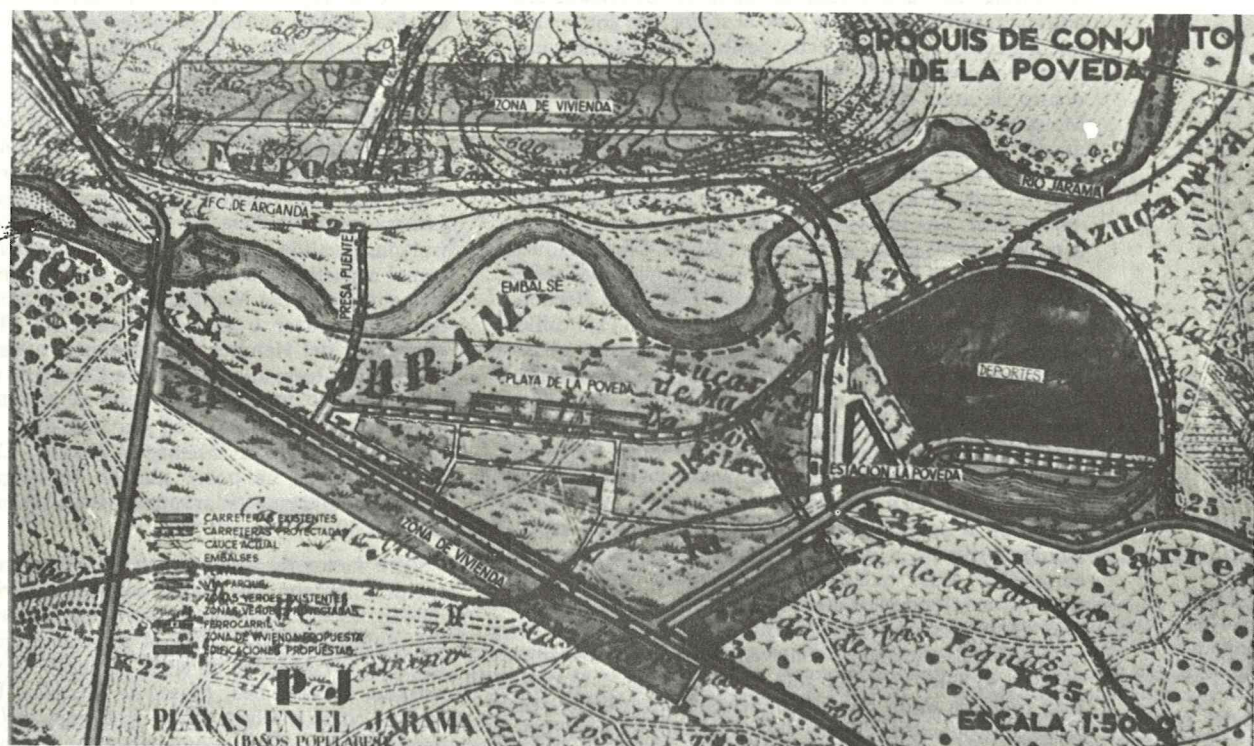
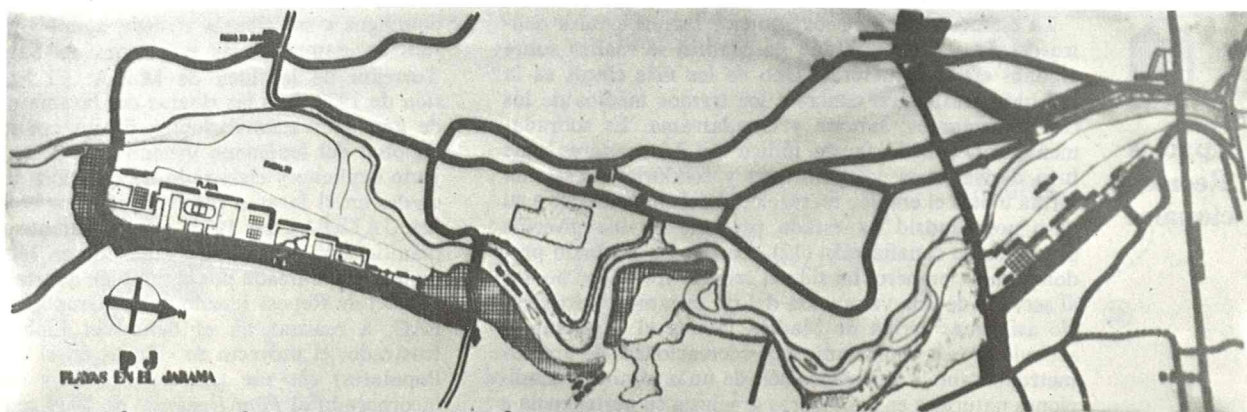


Fig. 3. Proyecto de ordenación recreativa del sector medio del Jarama, aguas arriba de la Cra. de Valencia, realizado por el GATEPAC (1933): a.—Visión de conjunto del plan, en que se incluyen embalses, playas artificiales, instalaciones deportivas, etc. b.—Sector de La Poveda; c.—Detalle del Club de Remo. (Fotos cedidas por C. Sambricio).



Espacios Recreacionales

del Real Madrid (restringido tipo A) (15). Las instalaciones privadas tienen muy pocas posibilidades de mantenerse en tanto persistan los planteamientos de rentabilidad del suelo urbano y el aparato legal que los sustenta; obviamente tal peligro no se plantea cuando los titulares son instituciones educativas públicas (campos de deportes de la *Ciudad Universitaria* y del *Instituto Nacional de Educación Física*). Una conclusión que cabe extraer a la vista de todos estos ejemplos es su localización en el cuadrante NW de la aglomeración, que disfruta en lo recreacional de una manifiesta situación de privilegio. Consideraremos también aquí las instalaciones deportivas para el deporte-espectáculo, cuyo carácter metropolitano es manifiesto aunque en menor medida su función deportiva; los espectáculos deportivos de masas requieren un espacio de acogida muy superior al utilizado para la práctica del deporte por lo que, al menos los de afluencia multitudinaria, están abocados a buscar emplazamientos periféricos, que palién las congestiones de «punta» permitiendo simultáneamente a estas organizaciones pseudodeportivas realizar sustanciosos negocios especulativos (16).

A la vista de lo hasta aquí expuesto se presenta difícil hallar un elemento de juicio que sirva de base al establecimiento de una tipología. Nosotros vamos a considerar en la que a continuación proponemos como criterio primario de clasificación la diversidad de posibilidades de «recreo» permitidas en cada caso. En consonancia con ello distinguimos: instalaciones deportivas especializadas (tiro, golf, automovilismo), complejos deportivos, clubs de campo y parques deportivos (*country parks*). Las primeras quedarían ejemplificadas en los clubs de tiro (*Somontes, Canto Blanco, Las Rozas*), golf (*Somosañas, Club de Campo*, etc.), automovilismo (circuito del R.A.C.E.), deporte aéreo (*Real Aéreo Club de España* en Cuatro Vientos), tenis (*Club Internacional de Tenis* en El Plantío) o hípica (*R.S.H. de Aranjuez*). En los complejos deportivos cabría distinguir los de entrada pública y los reservados a socios o propietarios de acciones; en los segundos suelen darse oportunidades de ocio activo (instalaciones deportivas) y pasivo (locales de reunión o de espectáculo); son más numerosos los primeros tanto en su versión privada (*Club San Paulo*) como pertenecientes a entidades públicas (*Somontes*, del P.N.; *Parque Sindical*; complejos municipales de *Carabanchel, Moratalaz, Elipa, Cerro de Almodóvar*). Los complejos deportivos privados pueden nacer vinculados a una actuación urbanística (*Las Lomas, Mirasierra*) o depender de alguna institución cultural o profesional (*Puente Cultural, Club Militar*); también pueden surgir de forma autónoma (*Club Alameda de Osuna*). Los clubs de campo se apartan de los complejos deportivos privados fundamentalmente por las más selectivas condiciones de ingreso de tipo económico y consiguientemente en la inclusión de deportes de prestigio (hípica, polo, golf). En cuanto a la figura del *country club* aún se halla inédita en el área de Madrid; en él son posibles muy diversas formas de utilizar el tiempo libre, tanto activas como pasivas; se incluyen zonas forestales y agrarias,

(15) La utilización restringida de tipo A caracteriza a las instalaciones privadas que exigen una fuerte cuota de entrada y de asistencia; en la situación B se incluyen las reservadas a una organización (profesional, militar, sindical) o tienen menor rigidez en cuanto a acceso. Este matiz procede del trabajo de COPLACO: *Análisis de problemas y oportunidades*. Anexo 10, p. 75.

(16) Tal posibilidad se viene convirtiendo en noticia periódicamente en relación con los rumores de traslado del *Estadio Santiago Bernabéu*; tras diversas noticias sobre proyectos de nuevo emplazamiento y de destino del antiguo solar, alguno de ellos muy polémicos, la más reciente alude a la posibilidad de que la futura Ciudad Deportiva del Real Madrid se asiente en la *Ciudad Deportiva Municipal* que se constituirá en 40 Ha. del *Polígono Valverde* o C.D. 2, situado en el distrito de Fuencarral y previsto en el III Plan de Desarrollo (*Informaciones*, 25-5-76).

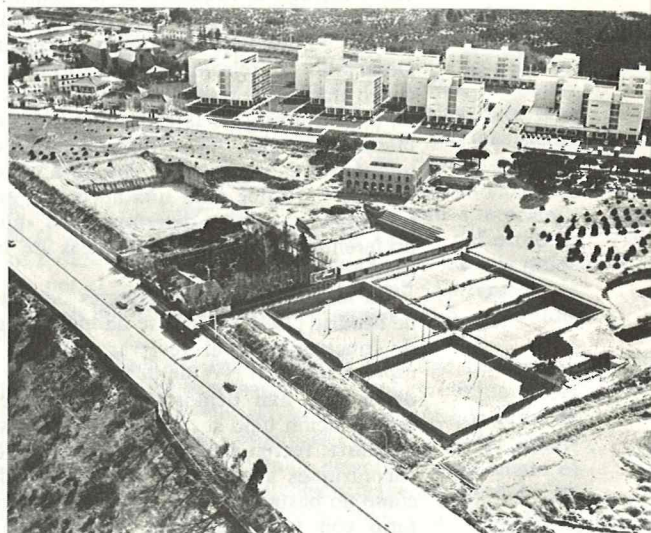
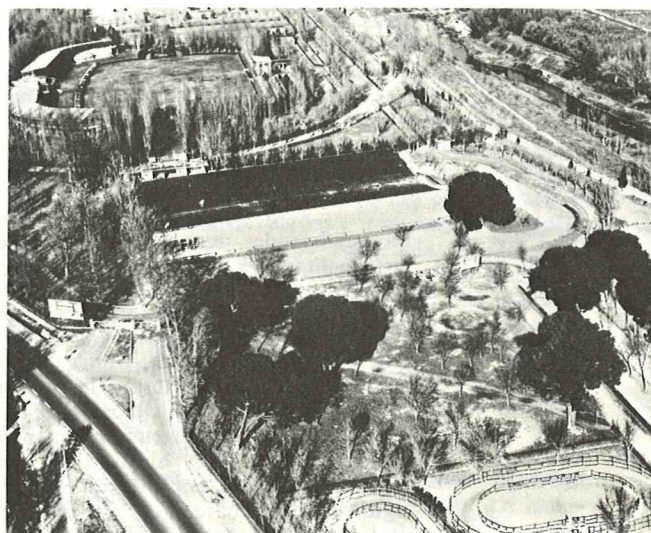


Fig. 4. Tres versiones del club social como fenómeno recreativo periférico a la ciudad: a.—Club de Campo, ejemplo máximo de espacio recreativo segregado al servicio de las clases altas; b.—Club Internacional de Tenis (El Plantío), vinculado a unos buenos accesos (Autopista de La Coruña); c.—Club integrado en una urbanización residencial (El Bosque, término de Villaviciosa de Odón), articulado sobre un hecho geográfico natural, el río Guadarrama, y un embalse artificial. (Fotos Paisajes Españoles).

áreas de animación, *campings*, rutas para cabalgar, etc. (en total varios centenares de hectáreas); algunos clubs de campo creados en grandes fincas arboladas (*Las Encinas de Boadilla*, *Villafranca*, *Viñuelas*) podrían parangonarseles, si bien su enfoque es mucho menos ambicioso y sometido a un cliché lúdico ausente de imaginación y capacidades de innovación (17).

Las actividades recreacionales en el nuevo marco metropolitano, la subregión

La delimitación del nivel subregional referido a Madrid se produce dentro del *Avance del Esquema Director* (1973), en el que se incluye la provincia de Madrid completa y algunos municipios de las limítrofes, ampliación basada en las relaciones semanales de mercado; parece ser que, cara al futuro y deseado *Esquema Director*, este nivel, considerado como metropolitano de segundo grado, abarcaría sólo la provincia, viniendo con ello a corregir lo raquítico de la delimitación metropolitana actual y a resolver de forma definitiva la ambigüedad en que dejó el término subregión el III Plan de Desarrollo en relación con Madrid. En definitiva, el nuevo enfoque se traduciría, en términos de planeamiento, en la ruptura de la estructura concéntrica, transformándose en una «malla direccional abierta» dotada de una mayor flexibilidad en cuanto a coexistencia funcional. Es claro que para una adecuada estructuración de funciones es preciso determinar los «niveles de aptitud preferente» de las distintas áreas de la subregión de Madrid (18).

En los dos planes precedentes de ordenación urbana de Madrid (1941 y 1963) se ha incluido una buena dosis de funcionalismo al reservar para las actividades de esparcimiento el NW de la provincia de Madrid, actividades que han demostrado ser un activo agente de urbanización bajo sus diversas versiones (residencia secundaria, recreo activo y pasivo, etc.). No obstante, nos encontramos aquí con la concluyente demostración de cómo no basta para una adecuada ordenación del territorio con una asignación espacial de funciones; en efecto, la implantación incontrolada de las funciones de ocio en el NW de la provincia de Madrid ha producido unos desequilibrios espaciales de muy difícil corrección; se ha demostrado en este caso cómo la huida del ruido, las molestias y la fatiga generados por las concentraciones urbanas, debidamente comercializada, industrializada o institucionalizada, puede acabar con la destrucción de las mismas condiciones naturales hacia las que se pretende huir. En todo caso, el ocio a nivel subregional adopta unas versiones muy exigentes en espacio, unas veces mantenido en forma relativamente natural, otras intensamente transformado; pero, en conclusión, todas ellas tienen en común la alteración de las primitivas relaciones con el medio. De acuerdo con el grado

alcanzado por el acondicionamiento urbano del espacio distinguiremos diversas situaciones en las áreas recreacionales a nivel subregional.

Los espacios naturales y su adaptación al recreo urbano.—Soslayando la inconcreción y ambigüedad del término natural, le daremos aquí un valor más bien fisionómico, incluyendo las zonas forestales (espontáneas o de repoblación), las montañas, los altos valles fluviales. Su utilización para el ocio se limita a aquellas actividades poco degradantes realizadas individualmente o en pequeños grupos (montañismo, acampada, pesca, etc.). No obstante, a medida que ha ido completándose la motorización de las masas madrileñas, la afluencia se ha hecho multitudinaria; en coches particulares o en grupos organizados por colegios, empresas, clubs, etc., se produce una auténtica «invasión dominical» del sector serrano comprendido dentro del polígono Rascafría-Manzanares-Navacerrada-Cercedilla-El Escorial, dirigida principalmente a las masas forestales dependientes de entes públicos (Ayuntamientos, P.F.E., P.N.). Es claro que el recurso a utilizar como áreas de ocio por parte de los habitantes urbanos espacios forestales tan distantes de la ciudad, se debe fundamentalmente a la penuria de zonas verdes en su periferia próxima e interior.

En todo caso, la presencia masiva de población urbana en las zonas de la provincia de Madrid que aún conservan ciertos rasgos naturales se limita a unos sectores muy reducidos (*La Herrería* en El Escorial; *Las Dehesas* en Cercedilla; *La Barranca* en Navacerrada; *El Paular* en Rascafría; *Charca Verde* en Manzanares, etc.). Acoger esta afluencia, y en cierto modo fijarla, ha sido el objetivo de un plan de acondicionamiento de estas zonas forestales de afluencia masiva por parte de los organismos competentes mediante la instalación de mesas, fogos, *parkings*, etc. (19). De este plan se pretende saltar a otro más ambicioso de utilización de las masas forestales públicas subregionales para un «uso múltiple» dentro del cual se pretenden compaginar los tradicionales aprovechamientos del monte (pastoreo, explotación maderera, etcétera), con los derivados de las función de esparcimiento. El problema estriba en hallar un equilibrio entre ambos usos sin que se acabe desencadenando un proceso de deterioro progresivo e irreversible. Este es el miedo de quienes mantienen posturas conservacionistas a ultranza, más partidarios de canalizar las masas urbanas hacia áreas recreacionales habilitadas al efecto (*country-parks*, lugares de pic-nic, lagos artificiales, etc.) fuera de las masas forestales y áreas de interés natural; se ha demostrado, en efecto, que en la mayoría de los casos la población urbana va a ellas al margen de su carácter natural, más bien por una tendencia a la inercia. Ello y la declaración de parques naturales, en donde sí se toleran las actividades minoritarias de ocio, pero no las masivas y motorizadas por su carácter degradante, resolverían el problema. Ahora bien, la delimitación de parques naturales de distinto rango presupone una comprensión global de las necesidades de espacios libres a nivel regional y no sólo de las exigencias de Madrid y su aglomeración.

Los espacios creados para el ocio.—A nivel subregional o metropolitano amplio, se advierte una dispersión de áreas recreacionales funcionalmente subordinada

(17) El tamaño mínimo de un *country-park* debe ser 10 Ha. y una definición posible del mismo podría ser: «facilitar el disfrute de la Naturaleza por el público, ya sea gratuitamente o mediante el pago de una tasa; suelen contar con medios de aparcamiento, servicios y vigilancia». *Enciclopedia de la Planificación Urbana*. Madrid, Inst. de Est. de Adm. Local, 1975, p. 978.

(18) PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Comisaría del Plan de Desarrollo: *III Plan de Desarrollo. Ponencia sobre estructura y servicios urbanos*. Madrid, Imp. del B.O.E., 1972. Por lo que respecta al *Avance del Esquema Director* vid. COPLACO. Equipo Esquema Director: *Madrid 2000. Avance del Esquema Director de la Subregión Central*. 1972, 4 vols. Un resumen puede hallarse en «Estudio para el planeamiento del A.M. de Madrid». C. y T. 4/1972, pp. 40-55.

El ámbito subregional, considerado como «área de servicios urbanos», abarcaría un conjunto de funciones complementarias de las desempeñadas por la ciudad-centro como son el recreo, ocio o residencia secundaria.

(19) Analizar de forma teórica las posibilidades de absorción de una demanda recreacional masiva de origen urbano ha sido el objetivo del estudio-piloto de ICONA: *Estudios básicos para una ordenación integral. Montes de Cercedilla y Navacerrada*. Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias del Min. de Agric., 1974, 181 p. (Monografía 1). Cf. pp. 63-140. Anteriormente ya se había realizado un *Anteproyecto de acondicionamiento para uso múltiple. Monte de Cercedilla*. Distrito Forestal de Madrid, 1972. Un planteamiento global aunque excesivamente superficial puede hallarse en el folleto *Los montes de la Sierra de Guadarrama y su utilización recreativa*. Min. de Agr., Dir. Gral. de Montes, 1972, 8 p. (mimeo).



Espacios Recreacionales

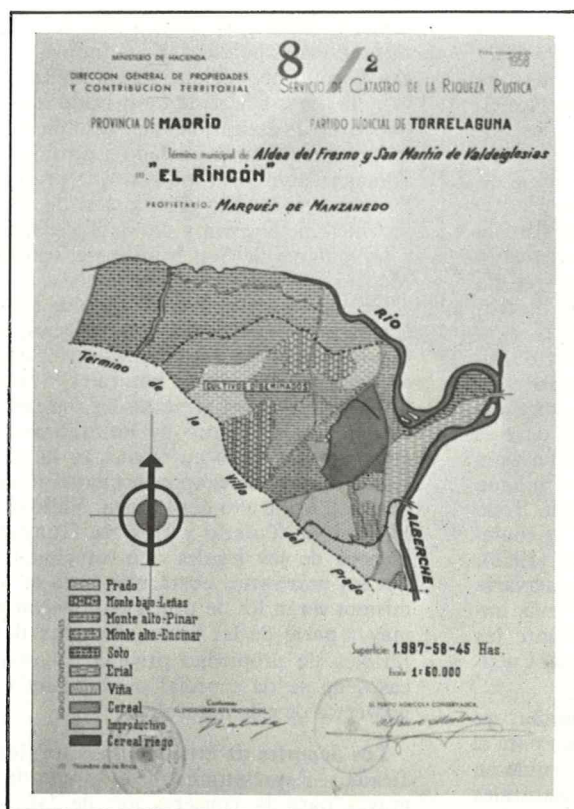


Fig. 5. La valoración recreativa de las grandes fincas arboladas de la periferia madrileña adopta diversos enfoques: a.—Destinadas a un uso residencial prioritario, se emplean las facetas lúdicas como atractivo y para aumentar la rentabilidad de la actuación; b.—Otras veces son utilizadas para una función recreativa muy

das a la aglomeración madrileña. Su mayor densidad en el N y NW responde al atractivo ambiental de los factores naturales, a la tradición, a factores sociales, buenas comunicaciones, etc. Lo más frecuente es que adopten la forma organizativa de «club», lo que ya es un elocuente síntoma de elitismo y de segregación, que se establece únicamente en función de criterios económicos; en efecto, el ingreso en ellos supone desembolsar

unas cuantiosas «cuotas de entrada» o la adquisición de una «acción» de propietario, aparte de abonar las «cuotas de mantenimiento». Por consiguiente, salvo alguna instalación municipal, de la Diputación o escolar (20), la mayor parte del espacio recreacional subregional acondicionado está reservado en forma exclusiva a las clases más acomodadas. Si tenemos en cuenta que muchos de tales clubs se hallan vinculados por su emplazamiento y génesis a urbanizaciones de residencia secundaria y que tanto una como otra función se insertan dentro del contexto más amplio del «esparcimiento», que se asignó en el planeamiento urbanístico vigente a determinadas zonas del A.M. y provincia de Madrid, se concluye fácilmente cómo van unidas la segregación espacial y social con la funcional. Se trata, en definitiva, de verdaderos «ghettos del ocio», utilizando una expresión de H. Lefebvre (21), sin que altere sustancialmente esta afirmación el que algunas de estas instalaciones dependan de entidades oficiales, bancarias o religiosas. La incorporación de los clubs deportivos a las urbanizaciones turístico-residenciales se plantea como un reclamo respecto al posible comprador de chalet o parcela, como muy bien lo han entendido los promotores de *Mataespesa*, *Cerro-Alarcón*, *Villafranca*, *Eurovillas*, *Valdemorillo* y tantos otros. Lo normal es que tales clubs sean un hídrico deportivo-social (bar, salones, piscinas, tenis, etcétera), pudiendo existir a veces un deporte-protagonista (deportes náuticos en el club *Cerro-Alarcón*; golf en el *Club La Herrería*). Últimamente van apareciendo en el espacio subregional clubs de campo del estilo de los descritos en el nivel metropolitano, de los que difieren por el mayor alejamiento a Madrid (*Entrepicos*, en Hoyo de Manzanares; *Centro Country Club*, en Valdemorillo).

Tampoco en este nivel espacial cabe aún hablar con propiedad de *country parks* como zonas seminaturales que cuentan con ciertos servicios y una múltiple gama de esparcimientos. Algo aproximado podrían ser los *safariparks*, si bien en ellos el único atractivo de momento es la contemplación de los animales salvajes en libertad. Sus exigencias en espacio los hace posibles sólo en las grandes fincas arboladas del sector serrano. De hecho los dos existentes cumplen estas condiciones; tanto *El Quexigal* (término de Cebrenes, pero más próximo al madrileño municipio de Robledo de Chavela) como *El Rincón* (término de Aldea del Fresno) forman parte de fincas de grandes dimensiones de uso múltiple agro-silvo-ganadero (22). Ambos se hallan en parajes de gran atractivo natural, el primero en la zona pinariega del Alberche, el segundo junto al propio río.

Los espacios recreacionales como factor de estructuración regional

Hablar de región en el ámbito geográfico que circunda a Madrid es aludir a una realidad nebulosa a pesar de los distintos empeños teóricos por definirla (Campos Nordmann, González Paz, etc.) y las arbitrarias delimi-

(20) En el capítulo asistencial de las Diputaciones Provinciales también se halla incluido el recreacional. Un ambicioso proyecto parece se pretende llevar a cabo en Villaviciosa de Odón: «Prado Redondo, un pequeño y bello paraíso para los niños de Madrid», *Ya* (11 de enero de 1976).

(21) LEFEBVRE, H. *El derecho a la ciudad*. Barcelona, Edit. Península, 1973, p. 138.

(22) El Quexigal formó parte, junto con otras muchas fincas, del «dominio» del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial hasta su venta en el período desamortizador 1868-1873. Vid. nuestro trabajo «El Escorial, de Real Sitio a núcleo turístico-residencial», *Anales del Inst. de Est. Madr.*, Vol. X (1974), pp. 363-403, cf. pp. 383-5 y apéndice I.



taciones administrativas o de planeamiento (23). Nosotros al referirnos a la Región Centro optaremos por un criterio ecléctico: sus límites serán los del espacio en algún aspecto «polarizado» por Madrid; la heterogeneidad y desigual intensidad de los flujos generales por Madrid hace que su marco regional sea aún discutible y de límites imprecisos (24). Estimamos que en este planteamiento de la Región Central puede aportar un criterio de delimitación la distribución geográfica del sistema de áreas recreacionales muy consumidoras en espacio o dotadas de unas exigencias de calidad natural que no pueden quedar atendidas dentro de los otros marcos territoriales considerados.

La escasa preocupación y menor operatividad de los organismos públicos por el ámbito regional, sobre todo en el aspecto recreacional, considerado siempre como accesorio, han hecho que los espacios regionales para el ocio utilizados por los madrileños se hayan caracterizado por la espontaneidad. No ha existido, por tanto, ningún plan articulado ni de creación ni de preservación. Todo se ha limitado a posturas desiderativas, como la contenida en el Memoria del P.G.O.U./A.M.M. (1963): «Paralelo a este desarrollo urbano han de preservarse áreas de esparcimiento a escala regional. Las más importantes zonas-parque deberán establecerse sobre las sierras de Guadarrama, Gredos y Serranía de Cuenca» (25).

Los parques naturales en las zonas de montaña, un empeño inalcanzado.—La pretensión de proteger para el uso recreacional las zonas de alta montaña ha tenido en España muy modestos resultados. Los parques naturales sólo afectan a una mínima parte de las zonas necesitadas de conservación; la figura del parque regional y comarcal ni siquiera existe en nuestra legislación. La pretensión de crear en la vecina sierra de Guadarrama un parque natural ha contado siempre con entusiastas seguidores (naturalistas, pedagogos, geógrafos, montañeros); pero se ha estrellado siempre con los fuertes intereses privados y municipales de la zona, respaldados por una actitud oficial de valoración pragmática de la Naturaleza como «bien de consumo», supeditando a este planteamiento cualquier otra consideración (26). A lo más que se ha llegado es a declarar en la lejana fecha de 1930 *Sitio Natural de Interés Nacional* la Pedriza de Manzanares, el Pinar de la Acebeda y la cumbre, circo y lagunas de Peñalara y *Monumento Natural de Interés Nacional*, la Peña del Arcipreste de Hita cerca del Puerto de los Leones (Guadarrama), sin que tales decla-

(23) De inmaduros y precipitados habría que calificar los distintos intentos de delimitación de la Región Centro, desde la sólo esbozada del PGOU/AMM, pasando por la del *Avance de Esquema Director* y la recientísima asignada como ámbito de actuación a la Comisión gestora para el desarrollo socioeconómico de la Región Centro, creada en agosto de 1976.

(24) COPLACO-YASA: *Propuesta de metodología para desarrollar el planeamiento integrado regional y metropolitano encomendado a COPLACO*. Informe Preliminar. Cap. II. Aspectos e interrelaciones en el sistema regional y metropolitano. 2.6., 1973. Coincidimos con el criterio manifestado en este trabajo en sentido de que región, en el caso que nos ocupa, debe ser más bien un marco de referencia y clasificación de aspectos pudiendo haber diferencias sustanciales en su definición territorial según el aspecto analizado.

(25) MINISTERIO DE LA VIVIENDA. Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores: *Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid*, Madrid, 1963, Vol. V, Memoria, p. 88.

(26) Este es el planteamiento para la Sierra de Guadarrama presentado por la COMISION INTERMINISTERIAL DE TURISMO: *Proyecto de Desarrollo Turístico del núcleo central de la Sierra de Guadarrama*. Madrid, 1967, 57 p., pl. pleg. Contra tal proyecto fue presentada ante la Fiscalía del Tribunal Supremo denuncia por parte de la Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente (AEORMA) basada en la supuesta infracción de la R.O. de 30-9-1930 que declaraba *Monumentos Naturales de Interés Nacional* varios parajes del sector afectado por el proyecto. Tal denuncia no prosperó.

raciones supusieran ningún tipo de protección por parte de los poderes públicos. En definitiva, en todas las actuaciones con fines recreacionales realizadas en las montañas próximas a Madrid ha privado lo particular sobre lo colectivo, a excepción del acondicionamiento de las masas forestales de un lado y otro de la Sierra para la afluencia dominical masiva, que pretende incluir desde los pinares de Navafria a los de El Escorial en la provincia de Segovia y desde la Pedriza de Manzanares a los pinares de San Martín de Valdeiglesias en la de Madrid.

Diversas propuestas concretas de protección se vienen levantando recientemente en relación con la Sierra de Gredos, única del sector medio del Sistema Central que aún conserva calidades naturales (27). Por parte oficial se ha planteado el tema de los parques naturales de la Región Centro dentro de los trabajos preparativos del *Esquema Director*; en el que se ha realizado sobre el sector agrario se proponen cuatro posibles parques regionales: Valle alto del Lozoya, Valle del Tiétar-Gredos, Montes de Toledo y NW de Guadalajara (28). Al margen de los legales o institucionales, consideramos que los más serios obstáculos para la realización de los mismos serán los de titularidad y económicos, ya que la mayor parte de las áreas afectadas tienen un régimen jurídico de propiedad privada o comunal y en ambos casos no se da especial predisposición a colaborar en proyectos de esta naturaleza.

Los deportes de invierno, una actividad de ocio masificada.—Representan sin duda uno de los peligros más graves para la conservación de las zonas de interés natural sobre todo en las proximidades de las grandes ciudades. Como se trata de una oferta muy concentrada espacialmente (altas montañas) y de una demanda que lo está temporalmente (fines de semana, vacaciones de invierno), es preciso crear unos costosos sistemas de acceso, instalaciones de acogida y medios de remonta mecánicos, que, además de tener un interés social poco claro, presentan una dudosa contrapartida laboral; en efecto, la mayoría de los puestos de trabajo creados en estaciones de montaña suelen ser estacionales; si a ello se unen otros costos sociales (congestión, encarecimiento, deterioro de las condiciones ecológicas) la cuestión de

(27) Muy teórica es la contenida en carta dirigida al Ministerio de Agricultura y firmada por 120 personalidades relacionadas con el mundo de la enseñanza y la investigación, en la que se pide la creación de un Parque Nacional en la Sierra de Gredos (*ABC*, 20-8-1975).

Más eficaz podría ser la acción emprendida por G.A.O.T. (Grupos Ambientales de Ordenación Territorial) en defensa de la integridad natural de la Sierra de Gredos y contra el proyecto de urbanización de su vertiente Norte contenido en las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Hoyos del Espino (Avila); en ellas se incluye la declaración de suelo urbanizable, que daría base legal a la creación de una estación de esquí, con todo su cortejo de carreteras, medios de remonte, hoteles y urbanizaciones, para lo cual se ha formado ya, al parecer, una promotora, PROGRESSA (Promociones de Gredos, S.A.). El resultado más inmediato de tal acción ha sido el acuerdo tomado por la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (CIMA) (diciembre de 1976), de solicitar de los organismos competentes la paralización temporal de todo proyecto de urbanización; ahora bien, como su competencia es sólo consultiva, las normas complementarias y subsidiarias de Hoyos del Espino podrían en breve plazo acabar siendo aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, una vez pasados todos los trámites legales, incluso el período de información pública. Paralelamente se han propuesto otros proyectos alternativos para la Sierra de Gredos y entre ellos alguno muy elaborado para la declaración de Parque Nacional. No pasará mucho tiempo para poder comprobar si toda esta campaña por salvar Gredos ha sido, como en otros casos, improductiva.

(28) COPLACO: *Estudio sobre el sector agrario en la Región de Madrid*. Realizado por Estudios e Iniciativas, S.A. (s.l.) (s.a.), 3 vol. Cf. sobre parques regionales vol. 1 (Memoria), pp. 33-37.

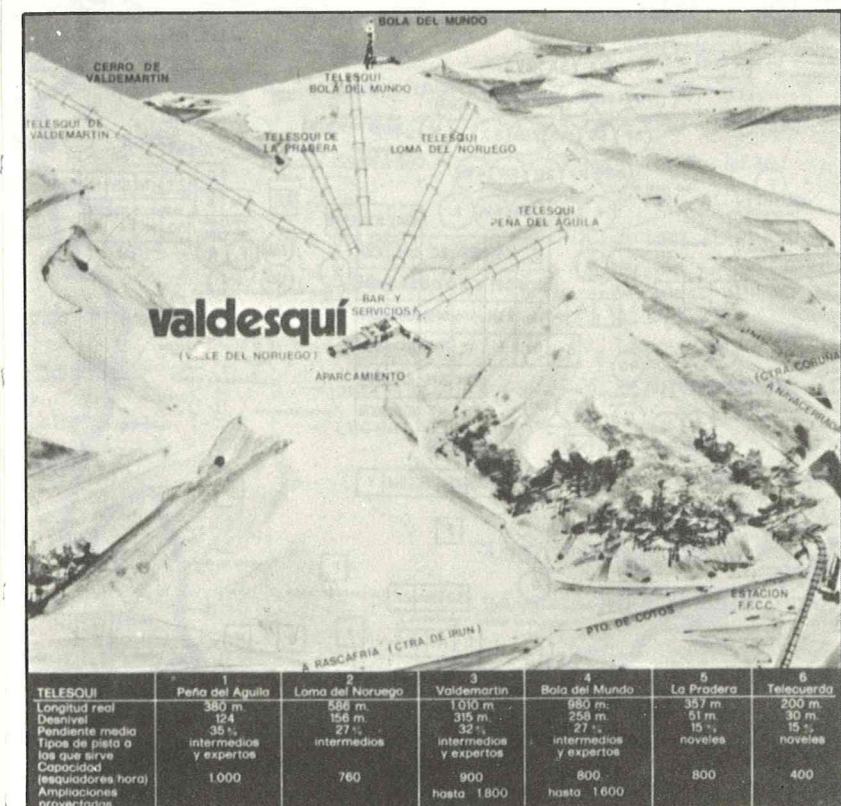
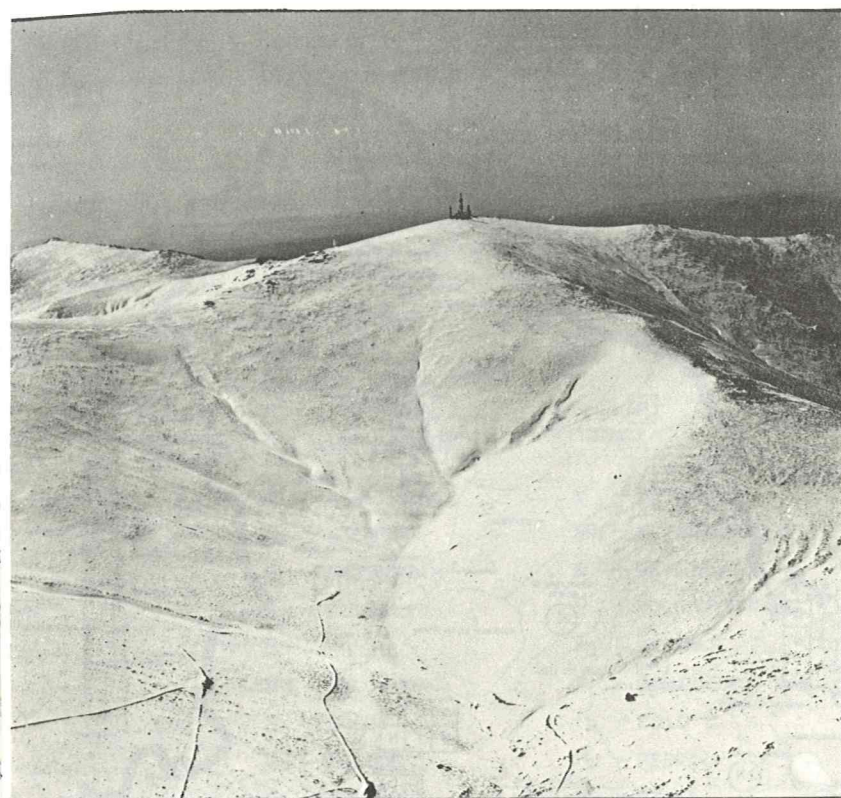


Fig. 6. La colonización deportiva de las montañas próximas a Madrid se ha debido a la presión de la demanda recreacional madrileña, sin la necesaria atención a la ordenación territorial ni a la conservación del medio natural; según algunos, ni siquiera se han tenido en cuenta las condiciones exigibles para una adecuada práctica de los deportes de invierno (pendientes, vientos, calidad de la nieve, etc.). En la figura, la Estación de Invierno de Valdesquí (Valle del Noruego) antes de su ejecución (a) y la ocupación sistemática de las laderas de las Guarramillas y Valdemartín por los medios de arrastre y remonta, tal como aparecen en un folleto de propaganda de la promotora (b). El Plan Parcial de Ordenación del Centro de Interés Turístico Nacional «Valdesquí» acaba de ser informado desfavorablemente por COPLACO (febrero de 1977) por estar en contradicción con el Plan Especial de Protección del Medio Físico, aprobado en 1975.

los deportes de invierno se convierte en una realidad muy controvertida. A pesar de todo lo cual, la situación general de decadencia de la montaña ha hecho que muchos consideren ésta como una de las pocas alternativas que aún le quedan para mantenerse con unas mínimas condiciones de habitabilidad humana (29).

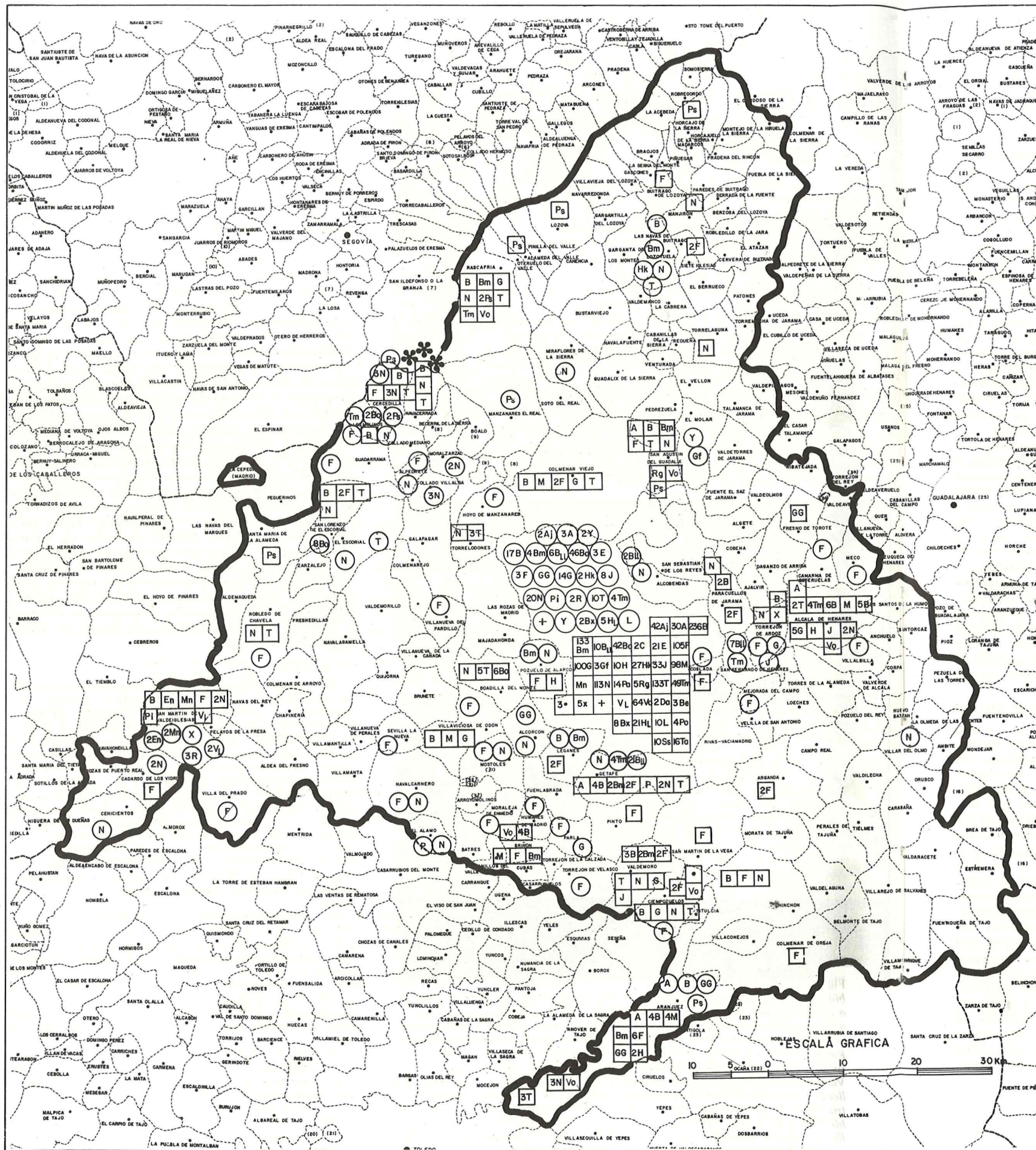
Cuatro son las estaciones de invierno en funcionamiento en el Sistema Central (tres en el Guadarrama y una en la Sierra de Ayllón) (30), aunque también se practica este deporte en diversos puntos de Gredos, Sierra de Béjar y dentro del mismo Guadarrama en el Puerto de los Leones y en el de La Morcuera. En realidad la única suficientemente dotada es la de Navacerrada, asentada en el puerto de su nombre en la línea divisoria de las provincias de Segovia y Madrid (31). La «invasión» dominical que sufre semanalmente Navacerrada desbordó a partir de mediados de los 60 su capacidad de acogida, lo que ha movido a los intereses vinculados al Puerto a «colonizar» el vecino Puerto de Cotos, situado en la cabecera del Lozoya; a pesar de la prolongación del Ferrocarril del Guadarrama (1953), hasta Cotos sólo llegaba una afluencia minoritaria, compuesta sobre todo de montañeros. A principios de los 70 se emprende la «promoción» de Cotos, consistente en hacer posible su utilización multitudinaria mediante la instalación de todo un complejo de medios mecánicos de remonta; de ello se encargará entre el puerto y la laguna de Peñalara la sociedad PRADEMONSA, filial de Transportes Aéreos del Guadarrama, S.A. (TAGSA), concesionaria a su vez de los de Navacerrada, y en el sector del valle del Noruego y Valdemartín, la sociedad Estación Alpina de Cotos, S.A. Ambas sociedades pretenden ir más lejos creando sendas estaciones de invierno (Valcotos y Valdesquí, respectivamente), en las que se integrarían una mayor variedad de formas de esparcimiento tanto de verano como de invierno, correctoras de la estacionalidad propia de los deportes de invierno, y dar entrada también a usos residenciales tanto en forma privada (apartamentos) como colectiva (hoteles, residencias, etc.). De la primera existe un proyecto ya elaborado y agraciado con la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional (32).

(29) Aún admitiendo que los deportes de invierno constituyan una alternativa válida para las zonas de montaña, en el caso español su práctica se halla muy localizada; además, la concentración de inversiones en áreas privilegiadas es promovida por la propia Administración, como se desprende de la ponencia correspondiente del III Plan de Desarrollo en relación con las previsiones para el cuatrienio 1972-1975: creación de 40.000 plazas hoteleras en estaciones de montaña, lo que supondría una inversión privada de 20.000 millones de pesetas, que generarían 3.000 puestos de trabajo. Tanto la inversión privada como la ayuda pública debería canalizarse, según los responsables del Plan, hacia tres puntos básicamente: el Pirineo, el núcleo central de la Sierra de Guadarrama y Sierra Nevada. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Comisaría del Plan de Desarrollo: *Ponencia sobre turismo e información y actividades culturales*. Madrid, Imp. del B.O.E., 1972, pp. 98-99.

(30) Utilizaremos indistintamente los términos estación de esquí, estación de invierno y estación de montaña para designar a las zonas idóneas para la práctica de los deportes de invierno que se hallan dotadas de equipamiento de acogida y de medios mecánicos de remonte. Todo ello viene recogido de forma exhaustiva en la *Guía de las estaciones de invierno*, editada anualmente por el Ministerio de Información y Turismo. Sobre la problemática de las estaciones de montaña el Instituto de Estudios Turísticos ha celebrado diversos seminarios a partir de 1967.

(31) Los antecedentes y desarrollo de los deportes de invierno en el Guadarrama son analizados en nuestro libro *Urbanización y crisis rural en la Sierra de Madrid*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, pp.382-398.

(32) La aprobación definitiva de Valcotos como Centro de Interés Turístico Nacional se produjo en 1975 (B.O.E. de 24-7-75), lo que le da preferencia para la obtención de créditos oficiales.



MINISTERIO DE LA VIVIENDA C. O. P. L. A. C. O. DIRECCION TECNICA DE PLANEAMIENTO METROPOLITANO

Fig. 7. Localización de las actividades deportivas de la provincia de Madrid en 1975 (COPLACO. Análisis de Problemas y Oportunidades. Anexo 3). Los asteriscos representan las estaciones de invierno.

LEYENDA

○ USO PUBLICO

□ USO PRIVADO

A - ATLETISMO
Aj - AJEDREZ
B - BALONCESTO
Be - BEISBOL
Bll - BILLAR
Bm - BALONMANO
Bo - BOLOS
Bx - BOXEO
C - CICLISMO
Da - DEPORTE AEREO
E - ESGRIMA
En - ESQUI-NAUTICO
F - FUTBOL
G - GIMNASIO
Gf - GOLF
GG - GALGOS
H - HIPICA
Hk - HOKEY
Hl - HALTEROFILIA
J - JUDO
L - LUCHA

M - MINIBASKET
Mn - MOTO-NAUTICA
N - NATACION
P - POLIDEPORTIVO
Pd - PATINAJE
Pi - PIRAGUISMO
Po - POLO
Ps - PESCA
R - REMO
Rg - RUGBY
Ss - SALVAM. Y SOCORR.
T - TENIS
Ta - TIRO CON ARCO
Tm - TENIS MESA
* - TIRO AL PICHON
X - TIRO AL PLATO
+ - TIRO DE PRECISION
V - VELA
Vo - VOLEIBOL
Y - AUTOMOVILISMO

AMBITO: METROPOLITANO

BASE CARTOGRAFICA CO.PLA.CO.

DIAGNOSTICO
JULIO 1975

SERVICIOS COMUNITARIOS

INSTALACIONES DEPORTIVAS
LOCALIZACION.

A. 10
3

PLAN DIRECTOR DE COORDINACION
DE LA PROVINCIA DE MADRID

La tercera estación de montaña del Sistema Central, el también *Centro de Interés Turístico Nacional La Pinilla*, se halla situada en la Sierra de Ayllón al pie de los picos de El Lobo y El Cervunal en la provincia de Segovia cerca de Riaza (municipio de Cerezo de Arriba). Por su mayor distancia a Madrid (116 Km.) y peor acceso, ya que se halla a cierta distancia de la carretera de Burgos (N-I), su despegue es más lento que en los anteriores casos, disponiendo además de un área esqui-able más reducida (15 Km²). Afluencia, hasta ahora minoritaria, han tenido las lejanas pistas de *Gredos* y las menos aptas por la topografía y calidad de la nieve del *Puerto de los Leones* y *La Morcuera*. En esta última existe un propósito, ya en marcha, de repetir a menor escala la anarquía urbanística que ha hecho del Puerto de Navacerrada un caos de bloques, residencias y hoteles (33). No parece que de momento se vaya a llevar a cabo otro «conjunto alpino» previsto por el *Proyecto de Desarrollo Turístico del Núcleo Central de la Sierra de Guadarrama*, el de *La Fuenfría* en Cerdilla, así como tampoco los «núcleos intermedios» de la *Boca del Asno* y *Cueva del Monje* en el pinar de *Valsain* ni en el valle de *Lozoya*, tanto por la recesión económica como por la sensibilización conservacionista.

Las posibilidades recreacionales del agua corriente o embalsada.—La pesca como actividad deportiva practicada en los ríos próximos a las ciudades se halla seriamente comprometida por los vertidos incontrolados o la deficiente depuración de éstos; queda, por lo tanto, relegada a áreas muy alejadas de la ciudad, dentro ya de un marco espacial netamente regional, si bien sus efectos apreciables son muy modestos por las nulas exigencias en instalaciones que su práctica requiere. Los mejores cotos de pesca de la Región Centro se hallan en Gredos, en especial en el alto Tormes, y en la serranía de Cuenca; los altos ríos de Guadarrama y Somosierra son, sin embargo, los más frecuentados por su mayor proximidad (34).

La inexistencia de lagos naturales en la Región Centro ha revalorizado las posibilidades lúdicas de los embalses del entorno madrileño, construidos con otra finalidad primaria como es el abastecimiento de aguas (Lozoya-Jarama-Manzanares-Alto Alberche), la producción de energía (Alto Tajo) o el riego (Tiétar, Bajo Alberche y Tajo Medio). Al prevalecer las finalidades citadas, la utilización simultánea de los embalses con fines turístico-deportivos se ve sometida a un conjunto de limitaciones especificadas en una normativa muy minuciosa y detallada, que distingue restricciones para la pesca, baño y navegación; lo normal es que en los embalses para abastecimiento sea muy estricta la regulación de los usos secundarios y apenas exista en los demás, que, en consecuencia, han atraído diversas facetas de esparcimiento y residenciales, lo cual les da un marcado carácter transformador de la realidad geográfica (35).

Con ser importantes los cambios visibles del paisaje geográfico producidos por los asentamientos residenciales y las instalaciones para el ocio en las proximidades de los embalses, consideramos de mayor trascendencia

(33) En el Puerto de la Morcuera se construye el «Complejo turístico» del mismo nombre promovido por una empresa también homónima; se trata de apartamentos de 49 a 72 m², alta montaña incluida.

(34) Decreto 2.495/1966 de 10-9-66 sobre ordenación de las zonas limítrofes a los embalses. Orden del M.O.P. de 28-6-68 por la que se aprueba la clasificación de embalses según su posible aprovechamiento secundario recreativo y Orden de 31-10-70 que contiene algunas rectificaciones a la anterior.

(35) M. GAVIRIA en un artículo aparecido en *Gaceta Ilustrada* (1969) hizo una primera aproximación a la capacidad pobladora de los embalses del Alto Tajo y del Alberche. Por lo que respecta a la provincia de Madrid, este mismo aspecto ha sido tratado en nuestro trabajo «La Residencia Secundaria en la provincia de Madrid», publicado en la revista *Ciudad y Territorio*, número 2-3 de 1976.

las relaciones de dependencia y subordinación que se producen respecto a la ciudad-centro; éstas dan lugar a nuevas realidades, que podrían considerarse favorables para la población autóctona (plusvalías de los terrenos, creación de empleo, floración de servicios, en especial los de acogida como comercio, talleres, etc.), así como otras calificables de costos sociales, entre los que habría que incluir los problemas de tráfico, la privatización de bienes públicos (montes comunales, líneas de embalse), el caos urbanístico, las cargas sobre las haciendas locales o el aumento de los precios de los artículos de consumo (alimentos, viviendas, servicios personales, etcétera).

Considerando ahora los embalses sólo bajo su aspecto de espacios para el ejercicio deportivo, importancia mayor tienen los deportes náuticos; por sus connotaciones de alta clase, tales actividades están despertando especial entusiasmo en la clase media profesional madrileña, de manera que la «lancha motora» o el «balandro» se han destacado dentro de la «mitología» del consumismo. En consecuencia, en los embalses donde se permiten deportes náuticos han proliferado los embarcaderos, unos pertenecientes a urbanizaciones privadas situados en línea de embalse (*Club Náutico San Ramón*, en el embalse de San Juan), otros a los clubs náuticos autónomos (*C.N. Madrid*, y *C. Motonáutico de España*, también en San Juan, *C. N. Bolarque*), algunos por concesión directa de la *Confederación Hidrográfica del Tajo* para su explotación como negocio. Cuando se trata de embalses privados, las promotoras suelen crear una sociedad filial para su explotación para la que actúa como reclamo publicitario: *C.N. El Bosque* (junto al Guadarrama), *C.N. Los Angeles* (río Moros), *C.N. Cerro Alarcón* (río Perales).

La atracción lúdica de las corrientes de agua se exterioriza semanalmente en los domingos del verano a lo largo de cualquier caudal constante, a veces mínimo y muchas otras contaminado; los sotos y riberas de los ríos mejor comunicados se llenan de coches y a su calor surge toda una fenomenología de actividades de ocio con el consiguiente cortejo comercial primario (merenderos, aguaduchos, etc.). Ya es antigua, como reíamos más arriba, la idea de articular una actuación urbanística destinada al ocio. Con una orientación más plurifuncional y pragmática se ha exhumado la vieja idea de ordenación turística de un tramo fluvial; se trata del bajo Alberche, donde, siempre según el citado proyecto, «existen condiciones naturales no sólo para permitir un rápido desarrollo turístico sino también para satisfacer además, simultáneamente o sucesivamente, otros fines más ambiciosos, como podría ser concretamente el establecimiento en ella de una hermosísima cadena de poblaciones satélites de Madrid, formando un conjunto vertebrado y armonioso que denominaremos *Parque Alberche*» (36). En resumen, toda una utopía lúdica para un Madrid más feliz.

La caza, una faceta del recreo activo regional.—Agotada casi por completo, salvo en lugares privilegiados (El Pardo), la fauna cinegética en los alrededores de Madrid debido a la presión excesiva a que se ha visto sometida durante decenios (37) y a la competencia con otros usos sobre todo con los residenciales, la práctica de la caza se ha refugiado en el marco regional. Aún se ejercita en las fincas arboladas o pobladas de monte alto del *pediment* de la Sierra y en los latifundios del bajo Jarama (Rivas, San Martín de la Vega). Sin embargo, los mejores cotos de caza se localizan más al Sur, entre los montes de Toledo y Sierra Morena; aquí, al margen de

la función de ocio, puede representar una nueva valoración de tierras no aptas para cualquier tipo de cultivo, siempre que se realice de forma racional, hacia lo que, al parecer, apunta la nueva *Ley de Caza*. En su papel de afición ejercitada por las clases dirigentes, es decir practicada a gran escala, puede tener unas exigencias organizativas que la convierten ocasionalmente en un activo factor económico en función de los servicios o puestos de trabajo (generalmente eventuales) que suele generar.

Los valores históricos, artísticos o representativos en la geografía del esparcimiento.—Hay unos flujos multitudinarios por motivos de esparcimiento debidos a atractivos puntuales de gran capacidad de captación entre grupos sociales medios y bajos, así como sobre la población flotante, muy abundante en Madrid. Ocasionalmente se trata de hecho físicos (el bosque de Valsaín o las cuevas de Arenas de San Pedro). Mayor capacidad de motivación turística posee, sin embargo, lo histórico-artístico. Ciudades monumentales como Toledo o Segovia se hallan a distancias aptas para la visita de un día, más factible aún en el caso de los antiguos *Reales Sitios* (La Granja, El Escorial, Aranjuez) y del *Valle de los Caídos*, donde se ha intentado conjugar, en orden a motivar la visita, los atractivos naturales con la evocación místico-patriótica y un abundante y confortable equipamiento de acogida (cafeterías, tiendas de *souvenirs*, funicular) (38). Estos núcleos son nudos de una red turística seguida diariamente por centenares de autobuses y vehículos privados con todo su cortejo de necesidades o de caprichos. En menor medida activan los flujos turísticos algunos monasterios (El Páular), castillos (Manzanares) o núcleos urbanos de interés (Alcalá de Henares, Nuevo Baztán). Si no es escasa la riqueza artística en torno a Madrid ni desdeñable su trascendencia económica, no es equivalente la contrapartida protectora. Al penoso abandono de parte del monasterio de El Páular (la no utilizada como parador) o del castillo de Manzanares, hay que añadir los delitos arquitectónicos y urbanísticos que diariamente se cometen en El Escorial, Aranjuez, San Fernando de Henares y otros núcleos, justificados con el argumento de la imparables influencia de Madrid, las exigencias de habitabilidad de los núcleos o de la necesidad de actividad laboral, cuando en realidad lo que frecuentemente encierran son operaciones simplemente especulativas.

UNA CONCLUSIÓN: LA PREEMINENCIA DE LO INDIVIDUAL SOBRE LO COLECTIVO

Las actividades que llenan el tiempo de ocio, heterogéneas y múltiples como se ha visto, constituyen un factor no despreciable de influencia urbana. En él cabe distinguir numerosos matices en función de la distancia y de las circunstancias locales; pero el hecho que más activamente influye en la desigual repartición de los espacios para el ocio es la consideración del mismo como bien individual, sometido al ritmo oferta-demanda, y en muy escasa medida un bien social; por ello se considera por naturaleza menos apremiante y de necesidad menos inmediata. De aquí que no sea extraño el que en todos los marcos espaciales considerados haya fuertes desequilibrios en la distribución de las áreas recreacionales y en su adecuación a las necesidades de la población; en esto estriba su inclusión entre las reivindicaciones que esgrimen los movimientos sociales urbanos, precisamente por ser uno de los más expresivos síntomas de las desigualdades sociales y económicas que configuran la estructura social de nuestras ciudades. En conclusión, diríamos con López de Sebastián, que el condicionante sociológico más fuerte de la recreación es el olvido del bien común en favor de intereses particulares en nuestra sociedad (39).

(38) Inaugurado en junio de 1975.

(39) LOPEZ DE SEBASTIAN, J.: *Economía de los espacios de ocio*. Madrid, Inst. de Est. de Adm. Local, 1975, pp. 51-55.

(36) DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO: *Proyecto de ordenación turística de la zona del Alberche*. Primer premio al concurso nacional ganado por INYPSA (Informes y Proyectos, S.A.). Toledo, 1971, vol. I, p. 12.

(37) Esta conclusión se obtiene del libro de A. ORTIZ DE PINEDO: *Los Cazaderos de Madrid*. Madrid, Est. Tip. de Fernando Fe, 1898, 288 págs.

SIGLAS

AEORMA	Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente
A.M.	Area Metropolitana
C.A.U.	Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo
C.O.A.M.	Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
COPLACO	Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid
C. y T.	Ciudad y Territorio
ICONA	Instituto para la Conservación de la Naturaleza
I.A.U.R.P.	Institut d'Aménagement et d'Urbanisme de la Région Parisienne
I.E.M.	Instituto de Estudios Madrileños
GATEPAC	Grupo de Artistas y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea
M.Z.A.	Línea férrea Madrid-Zaragoza y Alicante
P.F.E.	Patrimonio Forestal del Estado
PGOU/AMM	Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid
P.N.	Patrimonio Nacional

APENDICE I

Instalaciones deportivas de función local y urbana en Madrid (Por distritos)

Distrito	Instalaciones Uso Público	Instalaciones Uso Restringido Nivel A	Instalaciones Uso Restringido Nivel B	Total
Centro	1	—	—	1
Arganzuela	—	—	1	1
Retiro	—	1	2	3
Salamanca	1	—	—	1
Chamartín	2	—	1	3
Tetuán	2	—	—	2
Chamberí	1	—	3	4
Fuencarral	1	2	—	3
Moncloa	4	—	6	10
Latina	4	1	1	6
Carabanchel	5	—	8	13
Villaverde	1	—	3	4
Mediodía	2	—	1	3
Vallecas	—	—	—	—
Moratalaz	1	—	2	3
Cdad. Lineal	4	—	4	8
San Blas	—	—	1	1
Hortaleza	3	2	1	6
Totales	32	6	34	72

Fuente: COPLACO

Nota: nivel A: utilización muy restringida.

nivel B: privadas, pero de utilización menos rígida.

APENDICE II

Clasificación de los embalses de la Cuenca del Tajo según el aprovechamiento recreativo secundario de los mismos. (Región Centro)

Embalse	Río	Caza y Pesca	Baños y Natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	Observaciones
Entrepeñas	Tajo	3	3	2	2	Gran oscilación
Bolarque	» y Guadiera	3	3	3	3	
Zorita	Tajo	2	2	2	2	Superficie escasa
Almoguera	Tajo	2	2	2	2	Superficie escasa
Valdecañas	Tajo	3	3	2	2	Gran oscilación
Chicha	Guadiera	2	2	2	2	» » Sup. escasa
Estremera	Tajo	3	3	3	3	
Valdajos	Tajo	3	2	2	2	Superficie escasa
Embocador	Tajo	3	3	3	3	Superficie escasa
Castrejón	Tajo	3	3	3	3	Superficie escasa
Torcón	Torcón	1	1	1	1	Abastecimiento
El Vado	Jarama	1	1	1	1	Abastecimiento
Valdenatales	Jarama	1	1	1	1	Abastecimiento
Pinilla	Lozoya	1	1	1	1	Abastecimiento
Riosequillo	Lozoya	1	1	1	1	» Gran oscilación
Puentes Viejas	Lozoya	1	1	1	1	» Gran oscilación
El Villar	Lozoya	1	1	1	1	» Gran oscilación
El Atazar	Lozoya	1	1	1	1	» Gran oscilación
La Oliva	Lozoya	1	1	1	1	» Gran oscilación
Navacerrada	Navacerrada	1	1	1	1	» Gran oscilación
Santillana	Manzanares	1	1	1	1	» Gran oscilación
El Pardo	Manzanares	1	1	1	1	Regulación
El Vellón	Guadalix	1	1	1	1	Abastecimiento
Navalmedio	Guadarrama	1	1	1	1	Abastecimiento
La Jarosa	Guadarrama	1	1	1	1	Abastecimiento
El Batán	Guadarrama	1	1	1	1	Abastecimiento
Valmayor	Guadarrama	1	1	1	1	Abastecimiento
Aulencia	Guadarrama	1	1	1	1	Abastecimiento
Pálmaces	Cañamares	1	1	1	1	Abastecimiento
Beleña	Sorbe	1	1	1	1	Abastecimiento
Burguillo	Alberche	1	1	1	1	Abastecimiento
Charco del C.	Alberche	1	1	1	1	Abastecimiento
San Juan	Alberche	1	1	1	1	Abastecimiento
Picadas	Alberche	1	1	1	1	Abastecimiento
Cazalegas	Alberche	2	2	2	2	Riego
La Portiña	La Portiña	3	3	3	3	Abastecimiento
Rosarito	Tiétar	2	2	1	1	Riego

Nota: 1. Restricción
2. Sin restricción, pero poco utilizable por diversas causas
3. Sin restricción

Fuente: M.O.P. y COPLACO: Recopilación y análisis de datos sobre la Red Hidrográfica de la Cuenca del Tajo a su paso por la subregión de Madrid.